



República de Colombia  
Departamento de Córdoba  
**Alcaldía de San Bernardo del Viento**  
Nit:800096804-9

## ALCALDIA MUNICIPIO SAN BERNARDO DEL VIENTO

1

### OFICINA DE CONTROL INTERNO

#### PLAN DE ACCIÓN

Vigencia 2026



**VICTOR GENES**

Jefe de Oficina de Control Interno



**República de Colombia  
Departamento de Córdoba  
Alcaldía de San Bernardo del Viento**

Nit:800096804-9

2

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS .....</b>	<b>4</b>
1.1. Valores .....	5
1.2. Objetivo General.....	5
<b>2. NORMATIVIDAD.....</b>	<b>6</b>
<b>3. ROLES DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO.....</b>	<b>7</b>
3.1. Rol de liderazgo estratégico.....	7
3.2. Rol de enfoque hacia la prevención .....	8
3.3. Rol de la relación con entes externos de control .....	9
3.4. Rol de la evaluación de la gestión del riesgo .....	10
1.1. Rol de evaluación y seguimiento .....	11
<b>4. LIENAS DE ACCION DE CADA ROL.....</b>	<b>12</b>
<b>5. CONSIDERACIONES FINALES .....</b>	<b>20</b>



## 1. INTRODUCCIÓN

El control interno es un proceso llevado a cabo por el consejo de administración (junta directiva, comité de auditoría, comité institucional de coordinación de control interno), la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de aseguramiento razonable para la consecución de los objetivos relativos a las operaciones, a la información y el cumplimiento.

La unidad de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces está definida en la Ley 87 de 1993<sup>1</sup>, como:

*(...) uno de los componentes del sistema de control interno, del nivel directivo, encargada de medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. (Art. 9)*

En ese sentido, dicha unidad se constituye como el “control de controles” por excelencia. Mediante su labor evaluadora determina la efectividad del sistema de control de la entidad con el objetivo de contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

De acuerdo con el artículo 16 del Decreto 648 de 2017, el jefe de las unidades de control interno o quien haga sus veces debe establecer una “relación administrativa y estratégica” tanto con su nominador (quien lo nombra) como con el representante legal de la entidad en la que se desempeña.

De acuerdo con el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, dichos roles son: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación a la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y, relación con entes externos de control.

---

<sup>1</sup> “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”



**República de Colombia  
Departamento de Córdoba  
Alcaldía de San Bernardo del Viento**

Nit:800096804-9

4

Para cumplir a cabalidad con estos roles, las Normas Internacionales de Auditoría determinan que las oficinas se control interno deben contar con un Plan Acción que se constituya en su carta de Navegación en la que se establezca una misión, visión, objetivos y metas, así como las actividades que se pretenden llevar a cabo durante el período, y los instrumentos mediante los cuales se medirá su cumplimiento, tales como indicadores de evaluación y seguimiento o cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la tecnología, eficiencia y seguridad.

Por todo lo anterior y con el objetivo de cumplir lo dispuesto por el mencionado Decreto, la Oficina Asesora de Control Interno de la Alcaldía de San Bernardo del viento le está presentando al alcalde y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno su Plan Acción para la vigencia 2026.

## **2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS**

De acuerdo con el artículo 16 del Decreto 648 de 2017<sup>2</sup>, el jefe de las unidades de control interno o quien haga sus veces debe establecer una "relación administrativa y estratégica" tanto con su nominador (quien lo nombra) como con el representante legal de la entidad en la que se desempeña.

Frente a la relación administrativa, deberá cumplir sus funciones con diligencia, eficiencia de imparcialidad, así como con las políticas de operación establecidas en la respectiva entidad.

Si bien, el jefe de la OCI cuenta con independencia frente a su labor, debe tener en cuenta que:

- ✓ El ámbito para el desarrollo de sus funciones se encuentra circunscrito a la entidad con la cual tiene vinculación.
- ✓ Debe existir una relación armónica y de respeto con el representante legal y su equipo directivo.
- ✓ Como miembro de la organización debe dar cumplimiento a las políticas de operación, procedimientos y otros mecanismos de gestión establecidos por ésta. Dentro de la relación estratégica deberá establecer canales de comunicación con el nominador y con el representante legal para recibir y transmitir información necesaria para el cumplimiento de su gestión.

<sup>2</sup> "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamento Único del Sector Función Pública"



**República de Colombia  
Departamento de Córdoba  
Alcaldía de San Bernardo del Viento**

Nit:800096804-9

5

- ✓ Dentro de la relación estratégica deberá establecer canales de comunicación con el nominador y con el representante legal para recibir y transmitir información necesaria para el cumplimiento de su gestión.

### **1.1. Valores**

El Código de Integridad del Servidor Público de la Alcaldía de San Bernardo del Viento está dirigido a los servidores de todos los niveles de la Administración, independientemente de su tipo de vinculación el cual enmarca los siguientes valores:

- ✓ **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- ✓ **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- ✓ **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- ✓ **Diligencia:** Cumplio con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- ✓ **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

### **1.2. Objetivo General**

Apoyar a la Alcaldía Municipal de San Bernardo del viento en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno, por medio de la evaluación de los planes, programas y procesos internos, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo y la adopción de adecuados instrumentos de gestión institucional.



### 1.3. Objetivos Específicos

- ✓ Agregar valor mediante la función independiente y objetiva de evaluación, seguimiento y asesoría, con el fin de promover la mejora continua de las operaciones y resultados, el logro de la Misión, Visión y Objetivos Institucionales de la Alcaldía.
- ✓ Proporcionar a la Alcaldía el conocimiento real del estado en que se encuentra la organización, área o proceso en un periodo de tiempo determinado, mediante retroalimentación oportuna de la gestión y Mejora Continua, de tal forma que permita reorientar oportunamente las estrategias y acciones hacia el cumplimiento de las metas propuestas para la Entidad.
- ✓ Mantener una actitud dinámica e innovadora frente a los riesgos a que están expuestos los procesos, con miras a verificar la efectividad de los controles.
- ✓ Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.
- ✓ Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación.

## 2. NORMATIVIDAD

La Oficinas de Control Interno ejercen su función de evaluador, en busca del mejoramiento del sistema de control interno, acompañado de los principios autocontrol, autogestión, autorregulación, economía, celeridad, igualdad, imparcialidad, reserva, por lo tanto, trabaja acorde con las normas aplicables y vigentes.

**Ley 87 de 1993**, “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

**Ley 1474 de 2011**, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

**Decreto 1499 de 2017** “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” Versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.



**República de Colombia  
Departamento de Córdoba  
Alcaldía de San Bernardo del Viento**

Nit:800096804-9

7

**Decreto 2106 de 2019** “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”

**Decreto 124 de enero 26 de 2019** “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

**Decreto 1083 de 2015.** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

**Decreto 648 de 2017** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Única del Sector de la Función Pública”

**Decreto 1499 de 2017** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

### **3. ROLES DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO**

De acuerdo con el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, dichos roles son: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación a la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y, relación con entes externos de control.

#### **3.1. Rol de liderazgo estratégico**

Las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces deberán posicionar su labor con el fin de contribuir de manera independiente en la consecución de los objetivos de sus entidades. Esta disposición permite a las unidades de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, alcanzar un mayor nivel de independencia respecto de los representantes legales de las entidades, así como generar un ambiente propicio para desarrollar sus funciones de manera objetiva e imparcial, sin olvidar que su función constituye una parte estratégica para la organización.

Con el fin de contribuir en la consecución de los objetivos de las entidades, los jefes de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, deben convertirse en actores estratégicos por medio de la generación de valor a la entidad y la alerta de manera oportuna sobre aquellos riesgos actuales o potenciales que pueden afectar el desempeño institucional.



Para desarrollar este rol se realizarán las siguientes actividades:

- ✓ Establecer canales de comunicación directos, expeditos y efectivos con el Alcalde, para recibir y transmitir información veraz y sustentada en hechos.
- ✓ Que en el desarrollo del Plan Anual de Auditorías<sup>3</sup> se evalúe el desempeño de los procesos y de la planeación estratégica de la entidad por medio de la verificación de las metas, indicadores, procesos estratégicos de la entidad y los riesgos asociados a éstos.
- ✓ Presentar al comité institucional de coordinación de Control Interno los resultados de la evaluación efectuada a la operación de la primera y segunda línea de defensa que incorpore las debilidades, riesgos y oportunidades de mejora.
- ✓ Brindar asesoría al Alcalde y al comité institucional de coordinación de control Interno en la gestión de los riesgos de la entidad, producto de su evaluación independiente y objetiva. Presentar al comité institucional de coordinación de control interno los resultados de las auditorías adelantadas, análisis globales considerando las estrategias, los objetivos y los riesgos de la organización, así como las expectativas de la Alta Dirección.
- ✓ Analizar, en desarrollo de su evaluación independiente y objetiva, las variaciones del ambiente organizacional y del entorno, identificando procesos críticos, controles y servicios que puedan tener un impacto significativo en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ✓ Buscar estrategias para posicionar la función de las unidades de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, al interior de la entidad.

### **3.2. Rol de enfoque hacia la prevención**

A través de este rol, la oficina de control interno, brindará un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento a la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua.

---

<sup>3</sup> De acuerdo con la Guía de Auditoria para entidades públicas, se entiende por Plan Anual de Auditoría, el documento formulado y ejecutado por el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno en la Entidad, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de operación, control y gobierno.



Para desarrollar este rol se realizarán las siguientes actividades:

- ✓ Formar a la Alta Dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos frente al modelo de las líneas de defensa.
- ✓ Asistir a los comités en los cuales sea invitado (con voz, pero sin voto) y/o mantenerse informado de los mismos, con el fin de brindar desde su perspectiva y conocimiento, opiniones fundadas -no vinculantes- sobre cómo se pueden resolver problemas identificados (ventajas y desventajas) que le permitan a la administración reflexionar y facilitar la toma de decisiones.
- ✓ Incluir la programación de actividades de asesoría y acompañamiento en el Plan Anual de Auditoría.
- ✓ Asesorar a los líderes de procesos en el establecimiento de planes de mejoramiento.

### **3.3. Rol de la relación con entes externos de control**

La unidad de control interno, auditoría interna, o quien haga sus veces, sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad, además, facilita el flujo de información con dichos organismos.

Para el desarrollo de este rol se debe identificar previamente la información referente a: fechas de visita, alcance de las auditorías, informes periódicos, requerimientos previos del órgano de control, entre otros aspectos, los cuales pueden ser previstos y comunicados oportunamente a la administración.

Para desarrollar este rol se realizarán las siguientes actividades:

- ✓ Verificar la pertinencia, oportunidad e integralidad entre las respuestas dadas por diferentes dependencias en relación con el requerimiento efectuado.
- ✓ Evaluar el riesgo potencial para la organización frente a la información que se está entregando y alertando a la administración para que ésta implemente las acciones para el tratamiento del riesgo.
- ✓ Ejercer el debido cuidado profesional al entregar información, asegurando el manejo confidencial y evitando su uso inadecuado.
- ✓ Brindar asesoría y acompañamiento a los líderes de los procesos de la entidad, con el fin de que se responda de manera oportuna, confiable, veraz y consistente a los requerimientos de los entes externos de control.
- ✓ Incluir en el Plan Anual de Auditorías las actividades a realizar frente a este rol.



### **3.4. Rol de la evaluación de la gestión del riesgo**

A través de este rol, las unidades u oficinas de control Interno, auditoría interna, o quien haga sus veces, deben proporcionar un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos estén adecuadamente definidos, sean gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno está siendo operado efectivamente.<sup>4</sup>

En el desarrollo de este rol, las unidades deben brindar asesoría a los responsables y ejecutores de los procesos y proyectos (primera línea de defensa), respecto a metodologías y herramientas para la identificación, análisis y evaluación de riesgos, como complemento a la labor de acompañamiento que deben desarrollar las oficinas de planeación o comités de riesgos (segunda línea de defensa).

Para desarrollar este rol se realizarán las siguientes actividades:

- ✓ Asesorar a la organización en metodologías, herramientas y técnicas para la identificación y administración de los riesgos y controles en coordinación con la segunda línea de defensa (Oficina de planeación, comités de riesgos).
- ✓ Identificar y verificar durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el trabajo de auditoría interna, los cambios que podrían tener un impacto significativo en el sistema de control interno.
- ✓ Proponer espacios para el seguimiento de los riesgos (autoevaluación).
- ✓ Comunicar regularmente al Comité de Coordinación de Control Interno, y como resultado de la evaluación independiente, cambios e impactos en la evaluación del riesgo.
- ✓ Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción significativa en las áreas auditadas.
- ✓ Establecer el plan anual de auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos o unidades auditables que tienen mayor nivel de exposición al riesgo.

---

<sup>4</sup> IIA, Declaración de posición. Rol de la auditoría interna en la gestión del riesgo empresarial



### **1.1. Rol de evaluación y seguimiento**

A través de este rol, las unidades de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces deben desarrollar una actividad de evaluación de manera planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas de gran alcance (mega), resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del sistema de control interno. Es importante resaltar que este rol debe desarrollarse de manera objetiva e independiente.

El propósito de este rol es llevar a cabo la evaluación independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del sistema de control interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad.

Para desarrollar este rol se realizarán las siguientes actividades:

- ✓ Realización de auditorías internas aplicando completa y adecuadamente lo establecido por Función Pública en la Guía de auditorías para entidades pública, con su respectiva caja de herramientas.
- ✓ Seguimiento a los planes de mejoramiento definidos por la entidad, en respuesta a los resultados de las auditorías internas y a la Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno. Este seguimiento permite determinar que las acciones definidas por la entidad, hayan sido pertinentes y se hayan implementado de manera efectiva.
- ✓ Seguimiento a Procesos clave de la gestión institucional, desde los puntos de vista estratégico, misional, de apoyo y de seguimiento y evaluación, descritos en el ítem de auditorías internas.
- ✓ Seguimiento a asuntos que le sean solicitados por el Alcalde u otros órganos directivos; y aquellos requeridos por los órganos de control.



**República de Colombia  
Departamento de Córdoba  
Alcaldía de San Bernardo del Viento**

Nit:800096804-9

12

#### 4. LIENAS DE ACCION DE CADA ROL

ACTIVIDADES O ACCIONES	OBJETIVO	CRONOGRAMA		INDICADOR	RESPONSABLE			
		INICIO	FINAL					
<b>Línea de Acción: LIDERAZGO EXTRATRÁGICO</b>								
<b>Objetivo:</b> Dar soporte para la toma de decisiones, a través de canales de comunicación, seguimiento continuo, rendición de informes estratégicos e interacción efectiva con el Comité de Coordinación de Control Interno.								
Elaborar el Plan de Acción de la Oficina y Programa anual de Auditoría.	Ejecutar el Plan de acción y Programa Anual de Auditoría para la vigencia 2026	01/01/2026	28/02/2026	Cumplimiento Plan de Acción y Programa de auditorías	Jefe Oficina de Control Interno			
Asistir a los comités institucionales en respuesta a convocatorias, con voz pero sin voto	Brindar apoyo en los temas que sean requeridos	01/01/2026	31/12/2026	Comités ejecutados/ Comités programados				
Brindar asesoría según solicitudes del nivel directivo y/o operativo	Asesorar y acompañar a la alta dirección en los escenarios de decisión o consulta	01/01/2026	31/12/2026	Asesorías ejecutadas/ Asesorías programados				



**República de Colombia  
Departamento de Córdoba  
Alcaldía de San Bernardo del Viento**

Nit:800096804-9

13

ACTIVIDADES O ACCIONES	OBJETIVO	CRONOGRAMA		INDICADOR	RESPONSABLE			
		INICIO	FINAL					
<b>Línea de Acción: ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN</b>								
<b>Objetivo:</b> Fortalecer el compromiso de los funcionarios con la institución a través del conocimiento del Modelo Estándar del Sistema de Control Interno, así como asesorar a las dependencias en la presentación de alternativas de solución a problemáticas que conlleven a una oportuna y confiable toma de decisiones.								
Fortalecimiento del Control Interno	Fortalecer el sistema de control interno a través de jornadas de capacitación	01/01/2026	31/12/2026	Número de jornadas de socialización de actualizaciones en temas de control interno	Jefe Oficina de Control Interno			
Apoyo en la sensibilización con los facilitadores del MIPG de la Alcaldía, en temas relacionados con los Indicadores de Gestión	Fortalecer las competencias en la construcción y seguimiento de los indicadores de gestión de los procesos	01/01/2026	31/12/2026	Asesorías ejecutadas/ Asesorías programadas				
Asesorar en la construcción de los mapas de riesgos por procesos, informáticos y de corrupción	Fortalecer el conocimiento y competencias en la identificación de riesgos en la entidad y los controles que deben aplicarse para mitigarlos	01/01/2026	31/12/2026	Asesorías ejecutadas/ Asesorías programadas				
Proponer mecanismos que faciliten la autoevaluación del control	Fomentar el trabajo en equipo y buscar que estos realicen las evaluaciones, recomendaciones y acciones de mejora para aumentar la posibilidad de alcanzar sus metas	01/01/2026	31/12/2026	Actividades realizadas/Actividades programadas				



**República de Colombia  
Departamento de Córdoba  
Alcaldía de San Bernardo del Viento**

Nit: 800096804-9

14

ACTIVIDADES O ACCIONES	OBJETIVO	CRONOGRAMA		INDICADOR	RESPONSABLE			
		INICIO	FINAL					
<b>Línea de Acción: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO</b>								
<b>Objetivo:</b> Brindar las orientaciones y el acompañamiento a los diferentes procesos de la Entidad, en la identificación del riesgo, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar una amenaza para la consecución de los objetivos institucionales.								
Acompañamiento en la actualización de los mapas de riesgos de gestión y corrupción	Fortalecer el desarrollo de la política de administración de riesgos a través del adecuado manejo de los mismos	01/01/2026	31/12/2026	Acompañamientos realizados/ Acompañamientos requeridos	Jefe Oficina de Control Interno			
Monitorear y evaluar la administración del riesgo en la institución	Realizar auditoria con fin de identificar la efectividad de los controles	01/01/2026	31/12/2026	Auditorias ejecutadas / auditorias programadas				



**República de Colombia  
Departamento de Córdoba  
Alcaldía de San Bernardo del Viento**

Nit:800096804-9

15

ACTIVIDADES O ACCIONES	OBJETIVO	CRONOGRAMA		INDICADOR	RESPONSABLE			
		INICIO	FINAL					
<b>Línea de Acción: RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL</b>								
<b>Objetivo:</b> Facilitar los requerimientos de los Entes Externos de Control y la coordinación de los informes de la institución, verificando de esa manera al interior y al exterior, el flujo de información de la Entidad.								
Servir como puente entre los entes externos de control y la entidad, facilitando el flujo de información con dichos organismos	Facilitar la comunicación al órgano de control y verificando aleatoriamente que la información suministrada por los responsables, de acuerdo con las políticas de operación de la entidad.	01/01/2026	31/12/2026	Requerimientos contestados a tiempo	Jefe Oficina de Control Interno			
Reportar a la Contraloría General del Departamento Informe de Seguimiento a los Planes de Mejoramiento	Llevar control de los avances de los Planes de mejoramiento	01/01/2026	31/12/2026	Avance de Planes de Mejoramiento				
Brindar asesoría y acompañamiento a los líderes de los procesos de la entidad, con el fin de que se responda los requerimientos de los entes externos de control	Verificar que se responda manera oportuna, confiable, veraz y consistente a los requerimientos de los entes externos de control	01/01/2026	31/12/2026	Asesorías prestadas				



**República de Colombia  
Departamento de Córdoba  
Alcaldía de San Bernardo del Viento**

Nit:800096804-9

16

ACTIVIDADES O ACCIONES	OBJETIVO	CRONOGRAMA		INDICADOR	RESPONSABLE			
		INICIO	FINAL					
<b>Línea de Acción: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</b>								
<b>Objetivo:</b> Verificar y realizar seguimiento a la gestión de la institución, propiciar dinamismo al proceso de planeación y facilitar la retroalimentación de las actividades, la toma de decisiones y la reorientación de las acciones para asegurar el logro de los fines previstos.								
Ejecución auditorías internas de gestión (Programa Anual de Auditorias)	Verificar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sus posibles desviaciones, a través de la elaboración y presentación de informes de Auditorías Internas a planes, programas, proyectos, procesos, procedimientos, actividades y resultados de gestión.	01/01/2026	31/12/2026	Auditorias ejecutadas / Auditorias programadas	Jefe Oficina de Control Interno			
Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento definidos por la entidad, en respuesta a los resultados de las auditorías externas y a la Evaluación Independiente al sistema de control interno	Verificar que las acciones definidas por la entidad, hayan sido pertinentes y se hayan implementado de manera efectiva.	01/01/2026	31/12/2026	Seguimiento a planes de mejoramiento				



**República de Colombia  
Departamento de Córdoba  
Alcaldía de San Bernardo del Viento**

Nit:800096804-9

17

ACTIVIDADES O ACCIONES	OBJETIVO	CRONOGRAMA		INDICADOR	RESPONSABLE
		INICIO	FINAL		
Informe de evaluación de C.I, en el aplicativo que ellos requieran y dispongan. (Autodiagnóstico – FURAG)	Valorar el estado en que cada organización pública se encuentra frente al marco de referencia que éste propone, en concordancia con lo establecido mediante el artículo 2.2.22.3.10 del Decreto 1499	01/01/2026	31/03/2026	1 informe diligenciado	
Informe pormenorizado semestral de C. I	Evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al jefe de Control Interno llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad.	30/06/2026 y 31/12/2026		2 informes presentados y publicados	Jefe Oficina de Control Interno



**República de Colombia  
Departamento de Córdoba  
Alcaldía de San Bernardo del Viento**

Nit:800096804-9

18

ACTIVIDADES O ACCIONES	OBJETIVO	CRONOGRAMA		INDICADOR	RESPONSABLE
		INICIO	FINAL		
Seguimiento y control de acciones del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano.	Verificar y evaluar la elaboración, visibilización, el seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	30/04/2026, 31/08/2026 y 31/12/2026		Tres (3) informes	
Informes CHIP sobre el estado del Sistema de Control Interno Contable	Evaluar el desarrollo del control interno contable, revisando la evolución de los controles en todas las actividades	28 de febrero de 2026		Un (1) informe	Jefe Oficina de Control Interno
Informe sobre las peticiones, Quejas, Sugerencias y Reclamos presentados ante la entidad	Determinar la oportunidad de las respuestas y formular las recomendaciones a la Alcaldía y a los responsables de los procesos, que conlleven a fortalecer la confianza del ciudadano en las instituciones públicas	30/06/2026 y 31/12/2026		Dos (2) informes	



**República de Colombia  
Departamento de Córdoba  
Alcaldía de San Bernardo del Viento**

Nit:800096804-9

19

ACTIVIDADES O ACCIONES	OBJETIVO	CRONOGRAMA		INDICADOR	RESPONSABLE
		INICIO	FINAL		
Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor Software	Reportar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor referente al software instalado en la entidad, dando cumplimiento a la normatividad	Anual - El aplicativo se abre en enero y se cierra el tercer viernes de marzo de cada vigencia (20 de marzo de 2026)		Un (1) informe	
Realizar informe de evaluación y seguimiento a novedades de Planta y estado de avance del SIGEP (Servidores Públicos, contratistas)	Verificación del estado actual de la información registrada en SIGEP	Semestral		Dos (2) informes	Jefe Oficina de Control Interno
Realizar seguimiento a la ley de transparencia 1712 de 2014	Verificar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública que tienen todas las personas, los procedimientos para el ejercicio y la garantía del derecho fundamental, así como las excepciones a la publicidad de la información pública	Semestral		Dos (2) informes	



**República de Colombia  
Departamento de Córdoba  
Alcaldía de San Bernardo del Viento**

Nit:800096804-9

20

## 5. CONSIDERACIONES FINALES

Las acciones o actividades descritas anteriormente en el presente Plan, por estar articulados con procesos y procedimientos de la Alcaldía, dependen de las acciones de la primera y segunda línea de defensa, especialmente en la entrega oportuna de la información para el accionar de la OCI en sus roles descritos en el decreto 648 de 2017. Así mismo la mejora continua se evidenciará en las decisiones y acciones que generen los líderes e integrantes de las dependencias, después de conocer las no conformidades halladas. La Oficina de Control Interno como oficina asesora orientará e invitará a la alta Dirección y a los líderes de procesos a implementar planes de mejora continua; esto en pro de generar resultados que contribuyan a la construcción de valor agregado a la gestión pública.

La función de la Oficina de Control Interno es brindar seguridad razonable del adecuado diseño de los controles y del funcionamiento eficaz de los mismos, favoreciendo la consecución eficiente de los objetivos institucionales en el cumplimiento del que hacer institucional; por consiguiente, la entidad debe buscar los mecanismos para su fortalecimiento tal como lo señala la Ley 1474 de 2011, art 8, Parágrafo 2º. "El auditor interno, o quien haga sus veces, contará con el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con la naturaleza de las funciones del mismo. La selección de dicho personal no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente.

Elaboró y aprobó: Víctor Genes González – Jefe de Oficina de Control Interno.